

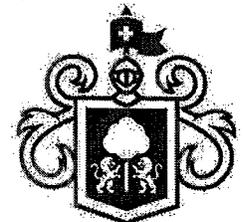


**Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 611/02/2023
“UNIFORMES Y VESTUARIOS TRADICIONALES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficios No. DCG/2784/2023 y DCG/3170/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 611/02/2023** para la adquisición de **“UNIFORMES Y VESTUARIOS TRADICIONALES”**, requeridas por la **Dirección de Cultura**, mediante requisición número **No. 2023/1243**.

ANTECEDENTES

1. Con fecha **27 de septiembre de 2023**, se publicó en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, las bases y convocatoria del procedimiento de licitación **LPL 611/2023**, referente a la requisición **2023/1243** emitida por la **Dirección de Cultura**, en la cual se invitó a participar en el proceso de licitación pública para adquirir **“UNIFORMES Y VESTUARIOS TRADICIONALES”**.
2. Una vez desahogado todo el proceso de licitación, el **11 de octubre de 2023**, se emitió el fallo correspondiente a la licitación **LPL 611/2023**, declarándose **DESIERTO toda vez que únicamente se recibió una (1) sola propuesta por parte de un proveedor**, quedando sin dos propuestas susceptibles de analizarse económicamente en este proceso de licitación, de conformidad con lo establecido por el artículo 72, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 60, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
3. Al persistir la necesidad para la compra de los bienes y/o servicios solicitados por el Área Requirente, el día **13 de octubre de 2023**, se emitieron las bases y segunda convocatoria para la ahora licitación pública Local **LPL 611/02/2023**, publicándose las mismas en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara.



**Gobierno de
Guadalajara**



**Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700**

A.G.L.M



**Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 611/02/2023
"UNIFORMES Y VESTUARIOS TRADICIONALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

4. El **24 de octubre de 2023** se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

5. El **27 de octubre de 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

6. Esta Dirección **No recibió ninguna propuesta de proveedores**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Primero. En razón de la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desierto el procedimiento** de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"

Segundo. Ante la todavía imperiosa necesidad de adquirir los bienes licitados, de conformidad con lo establecido por el artículo 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 60, fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. En congruencia con todo lo anterior, se emite el siguiente:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

A.G.L.M





**Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 611/02/2023
"UNIFORMES Y VESTUARIOS TRADICIONALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Tercero. Se actualizan en el presente acto, las hipótesis previstas en los artículos 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 60, fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, los cuales establecen:

"Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 72.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente.

VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desierto s el de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que modifiquen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Artículo 60.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el presupuesto de egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la Dirección de acuerdo al procedimiento siguiente:

VIII. En el supuesto de que 2 dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desierto s, el titular de la Dirección podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen s requisitos establecidos en dichas convocatorias.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 611/02/2023
“UNIFORMES Y VESTUARIOS TRADICIONALES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Cuarto. En cumplimiento a los artículos transcritos, al haberse declarados desiertos **DOS** procesos de licitación, se procede a la ADJUDICACIÓN DIRECTA de los bienes y/o servicios requeridos por la **Dirección de Cultura**, mediante requisición número **No. 2023/1243**.

Quinto. Se procede a la Adjudicación Directa del bien y/o servicio, de la siguiente manera:

En relación al bien licitado para la **Dirección de Cultura**, solicitado dentro del **oficio DCG/2784/2023**, consistente en la adquisición de **“UNIFORMES Y VESTUARIOS TRADICIONALES”**, se procede a adjudicar el mismo en favor del proveedor denominado **“JUAN PABLO BONIFAZ UREÑA”** quien cotizó el servicio dentro de los parámetros técnicos y económicos establecidos por la dependencia requirente, por la cantidad de **\$884,174.50 (Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Cuatro pesos 50/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, acotando que el bien descrito en su cotización cumple con los requisitos técnicos señalados en las bases y convocatorias de las licitaciones públicas previas de números **LPL 611/2023 y 611/02/2023**. Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

NOTA: Se hace la acotación que el proveedor denominado **JUAN PABLO BONIFAZ UREÑA** otorgó una nueva propuesta económica ajustada a los parámetros establecidos en el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco., se muestra lo adjudicado:

CONSEC	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U DE MEDIDA
1	2711	Camisa manga larga charra para hombre, corte recto, botones de presión, color negro	9	Pza
2	2711	Pantalón charro, para hombre, color negro de poliéster sin forro, con botones a presión en los costados	9	Pza

**Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700**

A.G.L.M





**Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 611/02/2023
"UNIFORMES Y VESTUARIOS TRADICIONALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

3	2711	Camisa manga larga charra mujer corte recto bordados en greca y botones a presión, color negro	9	Pza
4	2711	Falda plisada de satén y moño al frente, cintura alta. Color negro	9	Pza
5	2711	Falda plisada de gasa color negro, elástico en la cintura. Corte largo	9	Pza
6	2711	Blusas de dama con escarola, tela de de gasa con botones al frente	9	Pza
7	2711	Camisa manga larga vaquera, bordada en poliéster con algodón, botón a presión, color blanco.	9	Pza
8	2711	Pantalón vaquero tela stretch con algodón, color negro	9	Pza
9	2711	Capa negra en paño de lana unitalla y unisex	24	Pza
10	2711	Camisa manga larga blanca con blondas en el cuello y puños	24	Pza
11	2711	Pantalón vestir caballero, color negro 65% Poliéster 35% Viscosa	14	Pza
12	2711	pantalon de vestir dama 68% Poliéster 28% Rayon 4% Spandex	5	Pza
13	2711	Falda de satén de cintura alta oculta elástica acampanada del final	5	Pza

[Handwritten signature]

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 611/02/2023
"UNIFORMES Y VESTUARIOS TRADICIONALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

14	2711	Trajes de charro de caballero 3 piezas (chaqueta, chaleco y pantalón) bordado y botonadura	8	Pza
15	2711	Sombreros de charro en material de paja forrados, color gris claro y greca de gamuza negra	8	Pza
16	2711	Vestidos de Jalisco Grandes doble vuelo profesional de listones	8	Pza
17	2711	Vestidos de Chiapaneca grandes doble vuelo de 4 Y 5 ruedos	10	Pza
18	2711	chamarra cueras de Nuevo León de Gamuza, color tabaco.	10	Pza
19	2711	Trajes de charro: 3 piezas, bordado y botonadura de metal. "Negros con gris Oxford"	10	Pza
20	2711	Cinturones de charro en baqueta color negro	10	Pza
21	2711	Sombreros de charro forrados en fieltro y bordados en hilo de satín	10	Pza
22	2711	Vestidos de Jalisco de tela en flores con 8 líneas de listones y encaje de doble ancho y blusa de época siglo XIX	10	Pza
23	2711	Rebozos de seda de Santa María SLP. Al color de los listones y flores de los vestidos de Jalisco	10	Pza

[Handwritten signature]

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

A.G.L.M





**Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 611/02/2023
"UNIFORMES Y VESTUARIOS TRADICIONALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

24	2711	Faldillas "fondos" para los vestidos de Jalisco con encaje de guipur	10	Pza
----	------	--	----	-----

Sexto. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados, cumplen con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Séptimo. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Octavo. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar al proveedor adjudicado el contenido del fallo mediante correo electrónico proporcionado. Se hace consta celebrado el día **14 de noviembre de 2023.**

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700





**Administración
e Innovación**

Adquisiciones
Administración e Innovación

**Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 611/02/2023
"UNIFORMES Y VESTUARIOS TRADICIONALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

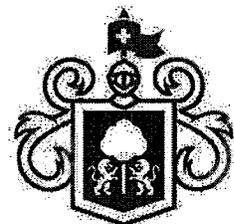
Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité.

José Luis Coronado Vázquez.
Representante del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

**Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700**

A.G.L.M



**Gobierno de
Guadalajara**